



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: [mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe](mailto:mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe)

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°081-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 04 de febrero del 2022

### VISTO:

El informe N° 001-2021-CDS, emitido por el comité de sinceramiento en el cual manifiesta la aprobación del plan de depuración y sinceramiento contable.

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según lo indicado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme a la Administración Financiera del sector público, el cual se sustenta entre otros principios, en el principio de la oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuando en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos.

Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" del mismo modo se aprobó el inicio y conformación de las comisiones de depuración y sinceramiento contable para las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos.

Que, mediante Resolución N° 196-2021-MDMCH/A de fecha 14 de Julio del 2021 se declaró el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública;

...//// va a folio 2



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: [mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe](mailto:mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe)

...//// viene de folio 1 la Res. de Alc. N°081-2022-MDMCH/A

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°197-2021-MDLP/de fecha 14 de Julio del 2021 se determinó el inicio de la depuración y Sinceramiento Contable de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución N° 197-2021-MDMCH, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso.

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, La Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financiera que administren recursos públicos", requiriendo la aprobación de un plan de depuración y sinceramiento contable,

Que, conforme a lo expuesto en el informe de la comisión de depuración y sinceramiento contable, El informe N° 001-2021-CDS, de fecha 30 de diciembre del 2021, que propone el plan de depuración y sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada comisión y mediante se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso.

De conformidad con las facultades establecidas en la Ley de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el plan de depuración y sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que admiten recursos públicos"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, de la presentación de esta resolución y del plan de depuración y sinceramiento, a la dirección general de contabilidad pública del ministerio de economía y finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
OLEMAR MEJIAS JIMENEZ  
ALCALDE